

**EDICTO/ANUNCIO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 06 de noviembre de 2025, se aprobó entre otros el siguiente acuerdo de concesión provisional de las subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para desarrollar proyectos y actividades socio-educativas en la Poble de Vallbona, correspondientes al año 2025:

(...)

**“PRIMERO.-** Aprobar de forma provisional las subvenciones que cumplen todos los requisitos exigidos en la convocatoria y que corresponden a las solicitudes que se relacionan en la tabla siguiente:

ASOCIACIÓN	CIF	PARTE FIJA	PUNTUACIÓN(parte variable)	SUBVENCIÓN (parte fija+parte variable)
AMPA CEIP Mas de Tous	B97382428	1.011,35 €	319 puntos	1.011,35 € + 470,63€= 1.481,98€
AMPA CEIP Lluís Vives	G46339610	1.011,35 €	1.506 puntos	1.011,35 € + 2.221,83=3.233,17€
AMPA CEIP El Campes	G98664030	1.011,35 €	1.105 puntos	1.011,35 € + 1.630,22€= 2.641,57€
AMPA Colegio San Jose	G46768024	1.011,35 €	496 puntos	1.011,35 € + 731,76€=1.743,11€
AMPA Centro Color de Montecolorado	G97067451	1.011,35€	156 puntos	1.011,35 + 230,15€= 1.241,50€
<b>TOTAL</b>			3.582 puntos	10.341,33 €

En consecuencia, disponer del compromiso derivado de dicha concesión por el importe total de 10.341,33 euros, con cargo a la partida presupuestaria 3261.48001 "Subvenciones concurrencia enseñanza".

**SEGUNDO.-** De acuerdo con el punto 12 de la convocatoria, conceder un plazo de 10 días hábiles, para que los interesados puedan presentar alegaciones o aportar documentación de subsanación.

En caso de que en el plazo otorgado no se presentara ninguna alegación o documento nuevo, el acuerdo hasta el momento provisional se elevará al órgano competente para su aprobación definitiva.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el tablón de edictos electrónico, en la web y la app del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona.





